



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

El pleno del Ayuntamiento de El Casar de Escalona, en sesión celebrada en fecha 28 de febrero de 2019, adoptó los acuerdos de aprobación provisional de la imposición de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del Vuelo, el Suelo y el Subsuelo del Dominio Público Municipal a favor de las Empresas explotadoras de Servicios de Suministros.

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Gastos Suntuarios.

- Nueva Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Nueva Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por la entrada y salida de vehículos de la vía pública, la reserva de aparcamiento exclusivo en la vía pública y la reserva de estacionamiento de vehículos para carga y descarga de mercancías (Vados).

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal.

Asimismo, también aprobó en la referida sesión, la modificación del artículo 4, EPIGRAFE 3, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elcasardeescalona.sedelectronica.es>] y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

En El Casar de Escalona, 28 de febrero de 2019.- La Primera Teniente de Alcalde, Noelia Carretero Escobar.

Nº. I.-1148